

drai

Paulo 1^o de Fran. Castilla sedra quinta tenues
a Junta Lacaja de Juanda Canova castron y otras de tenues

enra combiniare en los Pucos, Por esta firme entres

mill xx. de V. Libros de Alcovala y que sien de

normas la fabrica de Cavallarias Dicha la pzo

Barion de la villa = la qual embita dullo a cada

quell 1^o de Fran. zure el a Junta al onefos con

benencia a onto a unitate su el fundo propio

zonada y el puzia romu dua Reglado y practique

Lo demas combiniare en con formidad de unommo

Tan lo acordaron y firmaron Damos ff =

Que se pido a que se comita ha ver de dolo la psonas

vidada por el dep ontano del tenues y otras de tenues

el 1^o de Aloncio Ramon Canova Procurador de

General, se yunta en ella y el Procurador indio

del comun Lo wa que se de quenta en el proximo

Junta
D. Miguel de
D. Andres Canova
Alejo Marz

D. Miguel de
D. Ginés de
Canovas
D. Juan de
Castilla
Ramos

